

Santiago, 28 de agosto de 2024

DE 04395-24

Señor
Sebastián Moraga Z.
Representante Legal
Colbún S.A.
Presente

Ref.: Informe de Autorización de Conexión de Proyecto Fehaciente, proyecto “BESS Diego de Almagro Sur II” (NUP: 5074).

[1] Carta DE04405-24. Ref.: Ingreso Proyecto Fehaciente – BESS Diego de Almagro Sur II, de fecha 25 de julio de 2024.

Responde a ingreso DE04405-24.

De mi consideración:

Por medio de la presente, hago referencia al proyecto fehaciente presentado por Colbún S.A., mediante la carta de la Ref. [1], para la conexión del proyecto fehaciente denominado “BESS Diego de Almagro Sur II” a la S/E Inca de Oro en 33 kV, esta última propiedad de su representada. El proyecto consiste en la incorporación de la componente de almacenamiento de capacidad de 240 MW y 4 horas de duración (960 MWh), a la central Parque Fotovoltaico Diego de Almagro Sur actualmente en operación.

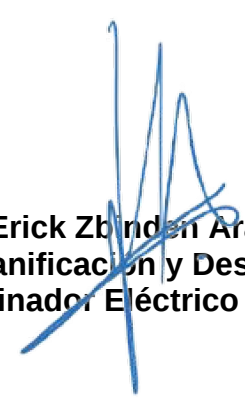
De acuerdo con lo establecido en el Artículo 49° del *Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión* y el proceso de gestión señalado en el documento *Consideración y Gestión de Proyectos Fehacientes*, el Coordinador autoriza la conexión del proyecto “BESS Diego de Almagro Sur II”, bajo las condiciones según lo indicado en el Anexo 1.

Adjunto a la presente comunicación se encuentran los siguientes documentos:

- Informe de Autorización de Conexión de Proyecto Fehaciente.

- Antecedentes de la solicitud.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Erick Zbinden Araya
Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red
Coordinador Eléctrico Nacional

CHO/MMA/FGH/BAZ

Incl.: "2408-DAA-IACPF-PR5074-V1" (.pdf).
"Anexos_IACPF_5074" (.zip). Disponible en Plataforma de Acceso Abierto.

C.C.:

Sr. Camilo Caro R. – Coordinador de proyectos Colbún S.A.
Sra. María Canales Ñ. – Coordinadora de proyectos Colbún S.A.
Sr. Iván Cabrera P. – Encargado Titular, Colbún S.A.
Sra. Javiera Gutiérrez – Encargada Suplente, Colbún S.A.
Sra. Carla Hernández O'. – Subgerentade Interconexión de Proyectos.
Sra. María Gabriela Malavé O. – Jefa Departamento de Conexiones.
Sr. Miguel Monasterio A. – Jefe Departamento de Acceso Abierto.

Anexo 1

Condiciones de aprobación de proyecto fehaciente

El Coordinador Eléctrico Nacional Aprueba la conexión del proyecto fehaciente denominado “BESS Diego de Almagro Sur II”, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Punto de conexión aprobado	El punto de conexión aprobado para la conexión del proyecto corresponde a la S/E Inca de Oro en 33 kV.
Requisitos técnicos mínimos de la solución de conexión	La empresa solicitante deberá desarrollar las etapas de ingeniería posteriores a la aprobación del proyecto Fehaciente dando cumplimiento a la normativa vigente, entre otras, a la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio (NTSyCS) y al Anexo Técnico: Exigencias Mínimas de Diseño de Instalaciones de Transmisión, lo que será exigido durante el proceso de conexión del proyecto.
Carácter del uso de la capacidad técnica disponible	Una vez que el proyecto concrete el uso de la capacidad técnica disponible en las instalaciones de transmisión dedicadas, se entenderá que el uso de ésta es de carácter indefinido.
Plazo para declararse en construcción	El proyecto deberá estar declarado en construcción en la Resolución Exenta de la Comisión Nacional de Energía que “Declara y actualiza instalaciones de generación y transmisión en construcción”, a más tardar en marzo de 2026 .